



12 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1393 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 342 del 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.05.01/Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 420 y 421 (02/02/2024) y 649 (06/03/2024), enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita autorizar la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa Piscina Temperada de Maipo 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios en: **Supervisión del trabajo en sala de musculación, gimnasio; Mantención y reparación de infraestructura del recinto deportivo; Servicio de Paramédico**; en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo 2024*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Maria Emilia Acevedo Santibáñez		460.000.-	01/02/2024	30/06/2024
2	Jorge Andrés Arteaga Quezada		650.000.-	01/02/2024	30/06/2024
3	Aida Rosa Pellegrí Severino		473.431.-	01/03/2024	30/06/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.05.01 – Piscina Maipo**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde